	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS POPULARES	Fecha de Emisión: 10-10-2014
		Control: PR-CGFP-DNCA-5
		Página: 1 de 2
		Número de revisión: 0
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares. (CGFP)		
Procedimiento: Terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad (INAES) durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

OBJETIVO: Establecer las políticas y lineamientos para la terminación de los Convenios de Inducción de Acciones por el que las Entidades Financieras formalizaban el operar bajo el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), durante los ejercicios fiscales 2008 a 2013, y así dejar sin efectos el registro y autorizaciones otorgadas, toda vez que las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2014, no prevé como requisito para su formalización y operación el citado convenio ni la emisión de un registro.

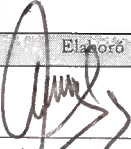
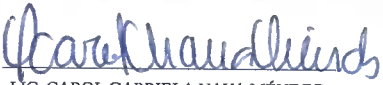
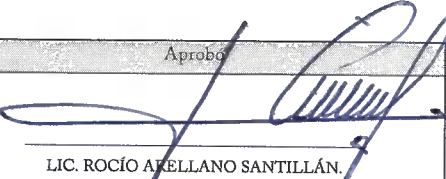
DESCRIPCIÓN:


Coordinación General de Finanzas Populares

1. Elabora oficio dirigido a la Entidad Financiera correspondiente, a través del cual le hace del conocimiento la terminación del Convenio de Inducción de Acciones y por consiguiente se dejan sin efectos tanto el registro como las autorizaciones otorgadas.
2. Elabora oficio para la Delegación del INAES correspondiente, mediante el cual se remite el oficio de terminación de Convenio y se deja sin efectos tanto el registro como las autorizaciones otorgadas, a fin de que se le notifique a la Entidad Financiera correspondiente. (Oficios)

Delegación del INAES

3. Recibe los oficios por parte de la Coordinación General de Finanzas Populares. (Oficios)
4. Notifica en un término no mayor a diez (10) hábiles posteriores a la recepción del oficio descrito en el punto 2, el oficio de terminación de Convenio a la Entidad Financiera correspondiente. (Oficio).

Elaboró	Revisó	Aprobó
 LIC. MARÍA DPE. GOMEZ MARTÍNEZ SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO A FONDOS DE FINANCIAMIENTO	 LIC. CAROL GABRIELA NAVA MÉNDEZ. DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CAPITALIZACIÓN DE APOYOS	 LIC. ROCÍO ARELLANO SANTILLÁN. COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS POPULARES

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS POPULARES	Fecha de Emisión: 10-10-2014
		Control: PR-CGFP-DNCA-5
		Página: 2 de 2
		Número de revisión: 0
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares. (CGFP)		
Procedimiento: Terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad (INAES) durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

5. Envía por correo electrónico a la Coordinación General de Finanzas Populares, dentro del término de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del oficio, el documento que acredite dicho acto. (Correo electrónico y el documento que acredite la notificación).
6. Elabora oficio dirigido a la Coordinación General de Finanzas Populares, a través del cual remite los originales de los documentos que acreditan la notificación. (Oficio y notificación)


Coordinación General de Finanzas Populares

7. Recibe y archiva en el expediente correspondiente el documento que acredita la notificación, así como el correo electrónico. (Documento que acredita la notificación y correo electrónico).
8. Recibe oficio de la Delegación del INAES, por el que se remite el original del documento que acredita la notificación. (Oficio y documento que acredita notificación).
9. Integra los documentos en el expediente que corresponda y lo resguarda en el archivo.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.

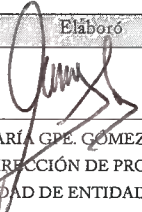

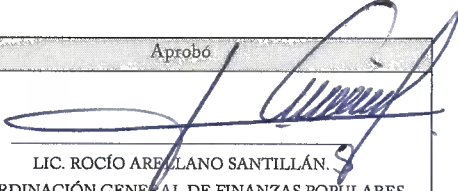
9.




 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS POPULARES	Fecha de Emisión: 10-10-2014
		Control: NO-CGFP-DNCA-5
		Página: 1 de 2
		Número de revisión: 0
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares. (CGFP)		
Procedimiento: Terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad (INAES) durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

NORMAS DE OPERACIÓN

- Disposiciones aplicables, Segundo Párrafo del Artículo Tercero Transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del año 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción I, inciso c), 16 fracción II y X, del Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2013.
- La Coordinación General de Finanzas Populares es la encargada de normar el procedimiento para la terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad INAES, en los ejercicios fiscales del 2008 a 2013.
- Las Entidades Financieras que se encuentren bajo el antiguo Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), se les hará de su conocimiento mediante oficio la terminación del Convenio, dejándose sin efectos tanto el registro como las autorizaciones otorgadas para operar dicho Esquema, toda vez que las Reglas de Operación vigentes no prevén como requisito para su formalización y operación el convenio ni la emisión de un registro.
- Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM) y Fideicomisos que se encuentren bajo el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) y se les notifique el oficio de terminación de Convenio dejándose sin efectos tanto el registro como las autorizaciones, no podrán continuar operando el vigente Esquema conforme las Reglas de Operación. Asimismo, para el caso de que cuenten con Convenio de Capitalización con los beneficiarios, deberán sujetarse a los términos y obligaciones establecidos en el mismo, hasta en tanto permanezcan vigentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
 LIC. MARÍA GPE. GÓMEZ MARTÍNEZ SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO A FONDOS DE FINANCIAMIENTO	 LIC. CAROL GABRIELA NAVA MÉNDEZ. DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CAPITALIZACIÓN DE APOYOS	 LIC. ROCÍO ARELLANO SANTILLÁN. COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS POPULARES

 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS POPULARES	Fecha de Emisión: 10-10-2014
		Control: NO-CGFP-DNCA-5
		Página: 2 de 2
		Número de revisión: 0
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares. (CGFP)		
Procedimiento: Terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad (INAES) durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

- Para los casos en que la Delegación del INAES, desconozca el domicilio del interesado o en su caso de que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante legal, se harán fijando en los estrados durante quince días el documento que se pretenda notificar en un sitio abierto al público de las oficinas de la Delegación que efectúe la notificación; dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; dejando constancia de ello en el expediente respectivo mediante acta. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del décimo sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado el documento.

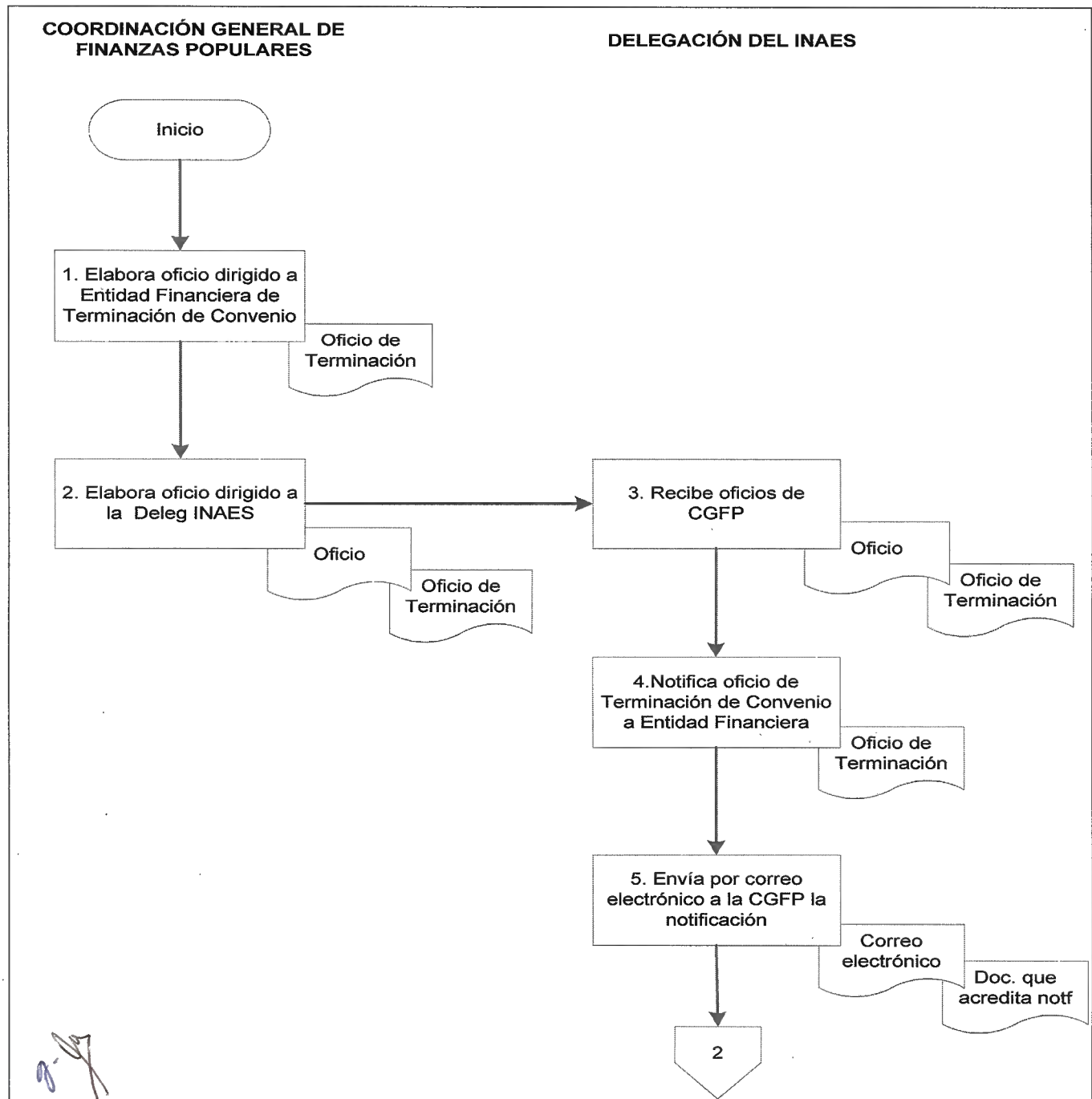
- El correo electrónico a través del cual las Delegaciones del INAES enviarán los documentos que acrediten la notificación será el: cgfp_eca@inaes.gob.mx

- La Dirección de Normatividad y Capitalización de Apoyos, integra y resguarda en el expediente de las Entidades Financieras que corresponda, los documentos consistentes en:
 - o Oficio de terminación de Convenio.
 - o Oficio de la Delegación del INAES.
 - o Original del documento que acredite la notificación.



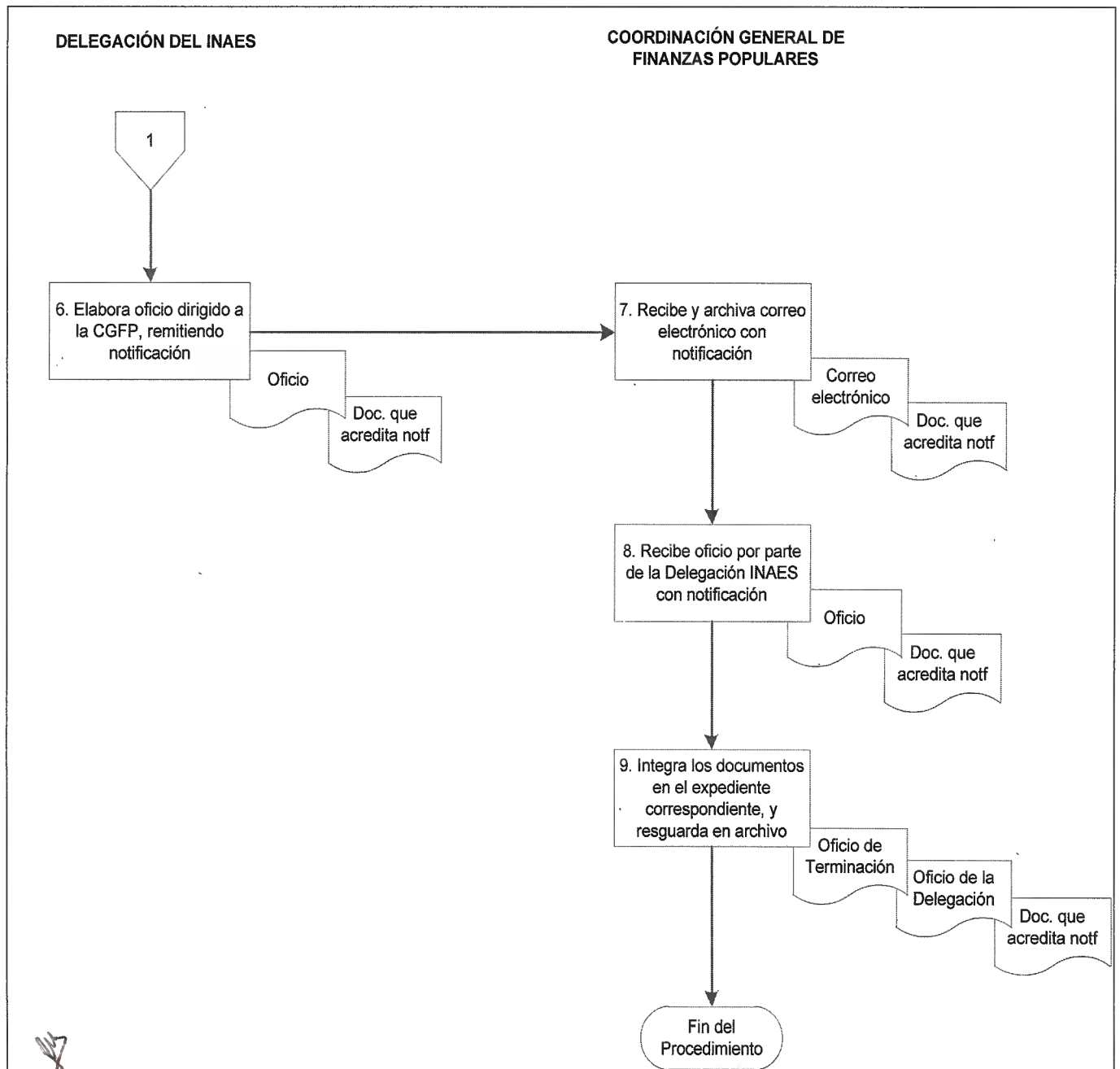
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares. (CGFP)


Procedimiento: Terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad (INAES) durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).



Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares: (CGFP)

Procedimiento: Terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad (INAES) durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).



 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS POPULARES	Fecha de Emisión: 10-10-2014
		Control: MJ-CGFP-DNCA-5
		Página: 1 de 2
		Número de revisión: 0
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares. (CGFP)		
Procedimiento: Terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad (INAES) durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

MARCO JURÍDICO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

D.O.F. 05-II-1917. Reformas y adiciones.

LEYES

LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.

D.O.F. 23-V-2012. Reformas y adiciones.

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

D.O.F. 04-VIII-1994. Reformas y adiciones.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

D.O.F. 11-VI-2002. Reformas y adiciones.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

D.O.F. 29-XII-1976. Reformas y adiciones.


CÓDIGOS

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

D.O.F. 19-XI-2013.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EMITIDO EL 31 DE JULIO DE 2002.

D.O.F. 31-VII-2002.

 INAES <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS POPULARES	Fecha de Emisión: 10-10-2014
		Control: MJ-CGFP-DNCA-5
		Página: 2 de 2
		Número de revisión: 0
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares. (CGFP)		
Procedimiento: Terminación de los Convenios de Inducción de Acciones celebrados por el entonces (FONAES), en la actualidad (INAES) durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013; para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

REGLAMENTOS

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

D.O.F. 22-XI-2012. Reformas y adiciones.

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

D.O.F. 11-VI-2003.

ACUERDOS

ACUERDO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

D.O.F. 22-VII-2013.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

D.O.F. 22-VII-2013.

REGLAS

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

D.O.F. 20-XII-2013. Reformas y adiciones.

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

D.O.F. 30-IX-2005.

